

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES NEIVA HUILA**

Neiva, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS LTDA
Demandado : FERNEY LEONARDO PEREZ CIFUENTES
Radicación : 2023-00271

Analizada la demanda ejecutiva singular propuesta por **SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS LTDA.**, a través de apoderada judicial, en contra de **FERNEY LEONARDO PEREZ CIFUENTES** se observa que la misma incurre en la siguiente falencia:

1. No aportó junto con la demanda el certificado de depósito del pagaré desmaterializado No. 4851.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la demanda ejecutiva singular propuesta por **SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS LTDA.**, a través de apoderada judicial, en contra de **FERNEY LEONARDO PEREZ CIFUENTES**, en virtud de lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo definitivo.

TERCERO.- RECONOCER personería jurídica a la abogada **KAREN JULIETH COBALEDA MORALES** para que actúe en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

KPGY